

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ LUIS GARCIA GARCIA.

DOMICILIO: Estrados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Calle José Martí #102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco.

Que en el expediente **RR/698/2015**, del recurso de revisión promovido por **JOSÉ LUIS GARCIA GARCIA**, en contra del **SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS**, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*De conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones I y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, 24, fracciones XII y XIII, 26, fracciones I, V y, XVI, del Reglamento Interior de este Instituto, **se acuerda;***

PRIMERO. *Se agrega al expediente el oficio número **SA/SEABA/DG-842/2015** presentado por la L.C.E.Y D.C. Nelly Delfín Garduza, Titular del Sujeto Obligado, recibido el veinte de octubre de dos mil quince, en el que manifiesta que solicita una prórroga de tres días hábiles para poder rendir el informe en tiempo, en virtud que está reuniendo la totalidad de la información que acompañará al informe solicitado por este Órgano garante.*

SEGUNDO. *De conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de la materia, se otorga al SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, la prórroga que solicita por término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para efecto de rendir el informe de Ley, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por perdido el derecho de alegar lo que a sus intereses convenga.*


TERCERO. *El Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, no permite la notificación del presente acuerdo a las partes, por esta ocasión **se ordena notificar al Sujeto Obligado en el domicilio oficial que ocupa su Unidad de Acceso a la Información y, al recurrente a través de los estrados físicos con que cuenta este Instituto.** Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64, fracción III y 70 bis, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco.*

CUARTO. Cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR...”

----- FIRMAS ILEGIBLES. ----- RÚBRICAS. ----- CONSTE-----

Por lo tanto, procedo a notificar este acuerdo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del nombramiento emitido por los consejeros integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número ACT/OER/OG/022/2013, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior para los efectos legales correspondientes. -----



**LIC. LUIS ROMÁN LÓPEZ
NOTIFICADOR**